

DNI: 25.659.129.
Apellidos y nombre: Marín Serrano, Mateo.
Prestación: PNC.

DNI: 24.148.878.
Apellidos y nombre: Frías Garnica, Alfonso.
Prestación: PNC.

DNI: 24.686.055.
Apellidos y nombre: Cordero Doblado, Salvadora.
Prestación: PNC.

DNI: 75.640.855.
Apellidos y nombre: Castilla Pulido, Inmaculada.
Prestación: PNC.

DNI: 51.435.917.
Apellidos y nombre: Barahona Turón, Francisco.
Prestación: PNC.

Málaga, 22 de abril de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 25 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución con fecha 14 de marzo de 2002, a doña M.^a Paz de los Santos Martín, al estar en ingnorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicha Resolución de las menores G., J. y Y. Vega de los Santos y R. Romero de los Santos, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia a don Mohamed Nedjemaqui y doña Mercedes Mije Moreno, al estar en ingnorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicha modificación de medida de las menores F.S. y L.M.N.M. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se hace público el acuerdo dictado el 25 de marzo de 2002, por el que se incoa procedimiento sancionador por la presunta comisión de dos infracciones tipificadas en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores (MA-07/01).

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas al pie del presente escrito, se les hace saber, a través de este anuncio y, en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado acuerdo, de fecha 25 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se incoa procedimiento sancionador a Nightingale House, S.L., a doña Carole Ann Main y a don Richard John Arlington Main, por la presunta comisión de dos infracciones tipificadas en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores (BOJA núm. 87, de 29 de julio), y por el que se designa Instructor del procedimiento.

Se advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días, señalado en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y dado que el citado acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad de los imputados, el acuerdo de inicio podrá ser considerado propuesta de resolución, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días previsto en el artículo 19 del mencionado Real Decreto.

Se indica también que en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, de Málaga, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Datos del expediente.

Expediente núm.: MA-07/01, Ley 6/1999.

Presuntos responsables: Nightingale House, S.L. CIF/NIF/Pasaporte: B-92276583; doña Carole Ann Main. CIF/NIF/Pasaporte: X-1116931-M; don Richard John Arlington Main. CIF/NIF/Pasaporte: 701170156.

Domicilio de la actividad profesional: Nightingale House.

Urbanización Campo Mijas, Parcela 231 A, C/ Los Almen-dros, 10. 29650, Mijas (Málaga).

Acto: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y designación de Instructor de Procedimiento.

Málaga, 19 de abril de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.